



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1704-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 07 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 078-2018-UNHEVAL-FCA-D de fecha 13.MAR.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0057-2018-UNHEVAL/FCA-D, que resolvió ACEPTAR la renuncia definitiva del alumno JULIO DANIEL CHANAME GOMEZ, a su ingreso a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias por cambio domiciliario;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 252-2018-UNHEVAL-AL, del 21.MAR.2018, luego de revisado y analizado el presente caso, opina por la ratificación de la Resolución N° 0057-2018-UNHEVAL/FCA-D, de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, en la sesión extraordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 12.ABR.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0057-2018-UNHEVAL/FCA-D, del 13.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0432-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0057-2018-UNHEVAL/FCA-D, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL que resolvió ACEPTAR la renuncia definitiva del alumno **JULIO DANIEL CHANAME GOMEZ**, como estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, por cambio domiciliario, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. Yersely X. IGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-  
VR Acad-  
VR Inv-  
AL-OCI-  
Transparencia  
D Calidad  
DAYSA-  
JPACAD-  
Interesado  
FCA-  
Archivo